

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-053-17

**“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 17 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-053-17 para el “**Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **32065001-053-17** para el “**Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-053-17 para el “Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 28 de julio de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-053-17 para el “Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública”.

2.- Que en fecha 02 de agosto de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 08 de agosto de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 04 (cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 15 de agosto de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 6, 7 y 8, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 9, 13, 14, 15 y 16, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para la partida 11 y 12, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para cada una de las partidas en que participe, su propuesta será desechada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta original vigente del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12.</i> <p>...</p>

	<p>Así mismo deberá incluir en la carta como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.</p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada para las partidas 11 y 12 se advierte que el licitante presenta carta del fabricante de NEC Display Solutions of America, Inc., siendo lo solicitado en las bases de licitación, carta del fabricante en México, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 11 y 12.</p>
<p>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 5, 6, 7 y 9, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 5, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para cada una de las partidas en que participe, su propuesta será desechada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta original vigente del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12.</i>

• **Carta original vigente del fabricante en México del bien ofertado, donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable, mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, en el entendido de que de no presentar este documento con la información solicitada, la propuesta será desechada, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.**

...

Así mismo deberá incluir en la carta como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada para la **partida 5** se advierte que el licitante omite presentar la carta del fabricante del bien ofertado donde certifique al licitante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta y la carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable, mediante el previo reporte generado al 01800, presentando únicamente para dicha partida documento en el cual se describe el proceso para hacer valida las garantías; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 5.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 7 y 8; BAJANET, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 5, 9, 13, 14, 15 y 16; GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 5, 6, 7 y 9; TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V. para las partidas 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.** para la partida 5 y **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 11 y 12; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se **declaran desiertas las partidas 2, 3, 4 y 10**, debido a que no se recibieron propuestas para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$403,875.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,134,246.55 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,228,259.41 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,228,609.53 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 7 y 8; BAJANET, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 5, 9, 13, 14, 15 y 16; GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 5, 6, 7 y 9; TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V. para las partidas 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **32065001-053-17** para la contratación del “Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública”.

Por lo que el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-053-17-----

“Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 6, 7 y 8
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 5, 9, 13, 14, 15 y 16
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 1, 5, 6, 7 y 9
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-053-17. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública”** a los licitantes:

“COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.” para las **partidas 6, 7 y 8**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$403,875.00 M.N.** (cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$64,620.00 M.N. (sesenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$468,495.00 pesos (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

“BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.” para las **partidas 9, 13, 14, 15 y 16**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$592,768.75 M.N.** (quinientos noventa y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$94,843.00 M.N. (noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un

importe total de \$687,611.75 pesos (seiscientos ochenta y siete mil seiscientos once pesos 75/100 moneda nacional).

“GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.” para las **partidas 1 y 5**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$724,545.13 M.N.** (setecientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 13/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$115,927.22 M.N. (ciento quince mil novecientos veintisiete pesos 22/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$840,472.35 pesos (ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 35/100 moneda nacional).

“TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.” para las **partidas 11 y 12**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$170,896.54 M.N.** (ciento setenta mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$27,343.45 M.N. (veintisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$198,239.99 pesos (ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 99/100 moneda nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, “La Convocante” pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

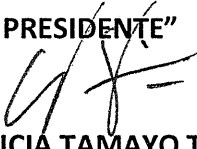
Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. There are three distinct signatures, with the top one being a long vertical stroke, the middle one a more complex cursive signature, and the bottom one a shorter signature.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

EDUARDO SALAS HINOJOSA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

"ASESOR"



JUAN JOSE DURAN ALVARADO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INOVACION Y MODERNIZACION
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"



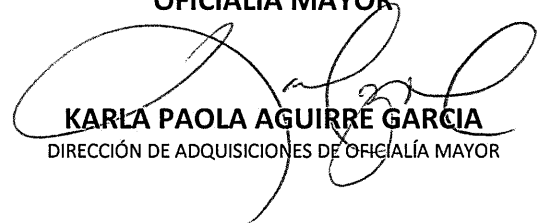
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA
MAYOR

"VOCAL"



ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____